

FUNCIÓN PÚBLICA



ACUSE

Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio CNH. 300.OIC.103/2022

Asunto: Se remite Informe de Resultados



LC. René Orvañanos Corres

Director General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
Av. Patriotismo No. 580, Piso 3, Col. Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México
Presente.

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022.

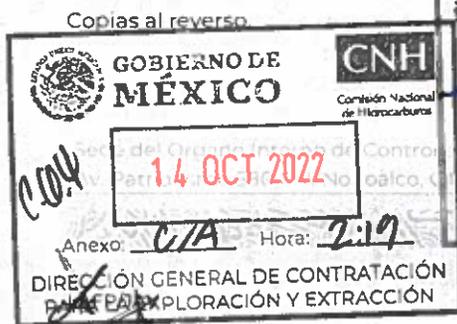
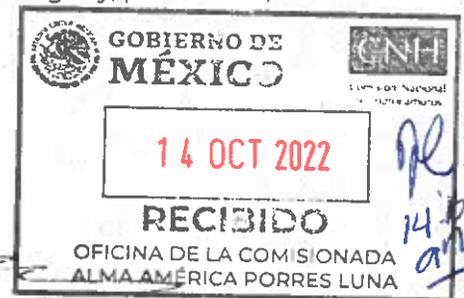
Con fundamento en lo que establecen los artículos 109, fracción III, quinto párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones IV, V, VIII y XXIV y 44, primero y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35, segundo párrafo, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 305 primer párrafo a 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, fracción III, apartado B; 37, fracciones XI, XIII, XVI, XX y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 10 último párrafo y 47 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH); 3 fracción VI inciso f), 4 fracción II, 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y en relación con la Orden de Acto de Fiscalización número OAF-11/2022 del 19 de julio de 2021, se adjunta al presente el **Informe de Resultados Finales de la Auditoría No. 07/2022 "Ingresos por Aprovechamientos"**, misma que se practicó en la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios de la Comisión Nacional de Hidrocarburos a su digno cargo.

En el informe adjunto, se destaca que no se determinaron resultados que reflejen presuntas irregularidades, incumplimientos normativos y debilidades de control, que hayan generado hallazgos y, por lo tanto, no existen recomendaciones preventivas u observaciones correctivas que resaltar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

ATENTAMENTE
LA TITULAR

Erika Alicia Aguilera Hernández
LIC. ERIKA ALICIA AGUILERA HERNÁNDEZ





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



3305 130

C.c.p. DRA. ALMA AMÉRICA PORRES LUNA. Comisionada en suplencia por ausencia de Comisionado Presidente de la CNH. Para conocimiento.

MTRO. OSCAR EMILIO MENDOZA SERENA. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la CNH. Para conocimiento.

DR. ROLANDO MILLERIDO DE LASSE CAÑAS. Titular de la Unidad Jurídica de la CNH. Para conocimiento.

LIC. CARLOS MORENO SOLÉ. Encargado del Despacho de la Dirección General de Contratación para la Exploración y Extracción de la CNH. Para conocimiento.

C.P. LAURA ANGÉLICA FUENTES PACHECO. Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la CNH. Para los efectos procedentes.

ACT. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CHIBRÁS. Director de Aprovechamientos y Fideicomiso / Enlace designado para atender los Requerimientos de la Auditoría 07/2022. Para conocimiento.

Archivo.

Sección de Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios - Secretaría de Administración Pública

Av. Patricio Bello, No. 2000, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, México

TELÉFONO: (999) 999 9999 FAX: (999) 999 9999



a) CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN

Informe de Resultados Finales

Unidad Administrativa Fiscalizada:

**Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios
de la Comisión Nacional de Hidrocarburos**

Tipo y número de Acto de Fiscalización:

Auditoría 07/2022

Título:

"Ingresos por Aprovechamientos"

Clave:

320

Unidad Fiscalizadora:

**Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos
(OIC en la CNH)**

Sede del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos:

Av. Patriotismo 580, piso 2, Col. Nonoalco, C.P. 03700, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel. 55 1454 8526. www.gob.mx/wh



ÍNDICE

a) CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN 1

b) OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN 3

c) ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN 3

d) ÁREA FISCALIZADA 4

e) ANTECEDENTES..... 5

f) RESULTADOS..... 6

g) MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR..... 10

h) RESUMEN (NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y ACCIONES)..... 10

i) LA OPINIÓN O DICTAMEN..... 10





b) OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

El Acto de Fiscalización 07/2022 "Ingresos por Aprovechamientos" del que se informan los resultados definitivos tuvo como objetivo: Verificar que el proceso de obtención de ingresos por aprovechamientos derivados de servicios prestados por la institución cumple con las disposiciones normativas aplicables y es eficiente como una de las fuentes de financiamiento de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión o CNH).

c) ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

La Auditoría 07/2022 "Ingresos por Aprovechamientos", se efectuó revisando las operaciones mediante pruebas selectivas aplicadas con apego al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, las Normas Generales de Auditoría Pública y a través del desarrollo de los procedimientos y aplicación de las técnicas de auditoría de estudio general, análisis, investigación, declaración y cálculo, que se consideraron necesarios en cada caso, a fin de examinar las actividades relacionadas con la captación, gestión, control y administración de los ingresos por concepto de aprovechamientos, con la finalidad de corroborar el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables y su eficiencia como fuente de financiamiento.

Para el desarrollo de los procedimientos de auditoría, esta unidad fiscalizadora revisó la información y documentación electrónica proporcionada por la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios (DGFAS) de la CNH relacionada con: el sistema de control interno implementado en la DGFAS; los registros y controles de ingresos por aprovechamientos cobrados por servicios prestados por la CNH; gestiones administrativas (internas y externas) para recuperación de ingresos excedentes; catálogo y actualización de aprovechamientos; adecuaciones o modificaciones al presupuesto; operaciones del Sistema E5cinco y; pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos, con la finalidad de verificar que las actividades y operaciones realizadas se hayan efectuado con apego a la legislación y normativa aplicables en la materia, por las operaciones efectuadas dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Los aspectos revisados de las operaciones realizadas durante 2021, de manera sucinta, fueron los siguientes:

- Se revisó el Sistema de Control Interno de la DGFAS, mediante el análisis de las constancias documentales que acreditan el cumplimiento de los elementos de control a que se refieren las Disposiciones de Control Interno.
- Se verificó la elaboración de propuestas de nuevos aprovechamientos y su gestión ante la SHCP.
- Se analizó el registro de los ingresos por aprovechamientos generados en 2021, por cada unidad administrativa.
- Se verificaron las gestiones administrativas realizadas para la recuperación de ingresos excedentes por los aprovechamientos y por sanciones registradas.
- Se analizó la información que respalda la realización de las adecuaciones o modificaciones al presupuesto, derivados de la recuperación de los ingresos excedentes de los aprovechamientos cobrados en 2021.
- Se revisó y analizó la integración del Catálogo de trámites para la captación y gestión de aprovechamientos.
- Se corroboró la operación del Sistema E5cinco con la revisión de los informes 2021 emitidos por el sistema, respecto de los aprovechamientos reportados.
- Se verificó la integración de la evidencia documental del trabajo conjunto que realiza la Dirección de Aprovechamientos y Fideicomiso con la Dirección de Recursos Financieros y la Dirección de



Programación y Presupuesto, para la generación de la información referente a los aprovechamientos en el ejercicio 2021.

Universo:

El total de los ingresos por Aprovechamientos derivados de servicios prestados por la CNH, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que ascendió a \$630,565,117.00 (Seiscientos treinta millones, quinientos sesenta y cinco mil ciento diecisiete pesos 00/100 M.N.) considerando los aspectos siguientes:

- ✓ Sistema de Control Interno.
- ✓ Propuestas de nuevos aprovechamientos.
- ✓ Registros y control de Ingresos por aprovechamientos cobrados por servicios prestados por la CNH.
- ✓ Gestiones administrativas para recuperación de ingresos excedentes.
- ✓ Catálogo y actualización de aprovechamientos.
- ✓ Adecuaciones o modificaciones al presupuesto.
- ✓ Operaciones del Sistema E5cinco.
- ✓ Informes generados trimestral y anualmente.

Muestra revisada:

Como parte de la planeación anual del Órgano Interno de Control de la CNH (OIC), se determinó una muestra de revisión del 30% de los ingresos por aprovechamientos del periodo sujeto a revisión; la cual se incrementó en 2% durante la ejecución de la auditoría, revisando un total de \$200,455,864.00 (Doscientos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representan el 32% del universo y corresponden a los ingresos por aprovechamientos generados por unidad, en el 2021, de los meses de enero, mayo, julio, septiembre y noviembre,

Es importante señalar que por lo que se refiere a: mecanismos de comunicación interna, manuales administrativos de subprocesos, bases de datos establecidas como mecanismo de control, informes internos y externos que derivan del control de los aprovechamientos generados, gestiones realizadas ante la SHCP, gestiones de recuperación de ingresos excedentes, actualización de información sobre aprovechamientos, modificaciones por recuperación de ingresos, e informes generados por el Sistema E5cinco, se revisó la totalidad de la información correspondiente al año 2021, considerando que se contaba con la fuerza de trabajo suficiente, para su análisis, con respecto al volumen de información.

Lo anterior permitió ejecutar eficientemente los procedimientos de auditoría y de esta forma alcanzar la consecución de los objetivos trazados por este Órgano Interno de Control en la etapa de planeación del Programa Anual de Fiscalización para el ejercicio 2021.

d) ÁREA FISCALIZADA

La Auditoría 07/2022 denominada "Ingresos por Aprovechamientos" se realizó en la DGFAS de la CNH, como responsable de las operaciones sujetas de revisión, de conformidad con el artículo 2, fracción I de la Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética, relacionado con lo establecido en los artículos 10, fracción X inciso a. y 44 fracción II del Reglamento Interno de la CNH, publicado en el Diario Oficial de la

Sede del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos:

Av. Patriotismo 580, piso 2, Col. Nonoalco, C.P. 03700, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel. 55 1454 8526. www.gob.mx/oi





Federación (DOF) el 27 de junio de 2019, reformado el 25 de octubre de 2019 y el 06 de enero de 2021, vigente en el periodo sujeto de revisión y en el numeral 8.9.1 fracción II del Manual de Organización General de la CNH.

e) ANTECEDENTES

Como resultado de la publicación en el DOF del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía (Decreto) el 20 de diciembre de 2013 y de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORME) el 11 de agosto de 2014, se consolidó a la CNH como una dependencia del Gobierno Federal de gran envergadura, responsable de regular y supervisar el reconocimiento y la exploración superficial, así como la exploración y la extracción de hidrocarburos; licitar y suscribir los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, y prestar asesoría técnica a la Secretaría de Energía, razón por la cual el 22 de diciembre de 2014 se publicó en el DOF el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (RICNH), mismo que tuvo diversas modificaciones, la última publicada el 29 de noviembre de 2018; posteriormente, el 27 de junio de 2019 se publicó un nuevo Reglamento de la CNH, reformado el 25 de octubre de 2019 y el 6 de enero de 2021, el cual se encontraba vigente durante el periodo sujeto de revisión.

En el artículo 10 del referido RICNH, se enuncian las unidades administrativas que integran la CNH, dentro de las cuales se identifica en el inciso a. de la fracción X a la DGFAS, cuyo objetivo, de conformidad con el Manual General de Organización de la CNH, es "Administrar los recursos financieros en lo relativo a la programación, presupuestación, control, ejercicio del presupuesto, adquisiciones, recursos materiales y servicios generales, en apego a las disposiciones legales y administrativas vigentes para asegurar la gestión eficiente de los procesos sustantivos de la Comisión, así como la rendición de cuentas, mediante la presentación oportuna de la información financiera, programática, presupuestaria, contable y en materia de adquisiciones, recursos materiales y servicios generales".

Cabe destacar que la Auditoría 07/2022, es la quinta revisión que el Órgano Interno de Control realiza a la DGFAS, toda vez que en 2016 realizó la auditoría 01/2016 Presupuesto-Gasto Corriente, con resultado de 15 observaciones; en 2017 realizó la auditoría 03/2017 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, determinando 8 observaciones; en 2018 llevó a cabo la auditoría 01/2018 Presupuesto-Gasto Corriente resultando 8 observaciones y; en 2021 la auditoría 03/2021 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con 3 observaciones correctivas y 4 recomendaciones preventivas; no obstante, es la primera en materia de ingresos por aprovechamientos.

Se resalta que, a la fecha, las observaciones generadas en las auditorías referidas se encuentran atendidas en su totalidad, razón por la cual, durante el periodo de ejecución de la presente auditoría, no existían observaciones pendientes de atender por parte de la DGFAS, de auditorías anteriores.

En cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2022, la Titular del Órgano Interno de Control (TOIC) en la CNH, emitió la Orden del Acto de Fiscalización OAF-11/2022 del 19 de julio de 2022, dirigida al Director General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNH, mediante la cual se ordenó la práctica de la Auditoría No. 07/2022 denominada "Ingresos por Aprovechamientos", la cual fue notificada el 20 de julio de 2022. En dicha notificación se comunicó al Director General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CNH, el objeto, alcance y el personal comisionado para los trabajos al amparo de la Orden referida; asimismo, se informó que los trabajos de Auditoría 07/2022, se realizarían del 20 de julio al 14 de octubre de 2022.

Sede del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos:

Av. Patriotismo 580, piso 2, Col. Nonoalco, C.P. 03700, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel. 55 1454 8526. www.gob.mx/sfp



f) RESULTADOS

A partir del desarrollo de diversos procedimientos de auditoría, con base en la revisión efectuada a la documentación e información proporcionada por la DGFAS, a través del oficio No. 310.202/2022 del 28 de julio de 2022, remitido en respuesta a la solicitud realizada mediante oficio No. CNH.300.OIC.077/2022 del 20 de julio de 2022, se aplicaron las técnicas de auditoría de estudio general, análisis, investigación, declaración y cálculo, para revisar las actividades relacionadas con la captación, gestión, control y administración de los ingresos por aprovechamientos que cobró la CNH en el ejercicio 2021, de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

✓ **Sistema de Control Interno.**

i. Manuales administrativos

Se constató que durante 2021 se tuvieron autorizados, formalizados y en operación 7 subprocesos del Macroproceso Institucional 07. Gestionar Recursos Financieros y Materiales, los cuales fueron analizados en su totalidad, relacionados con la captación y gestión de aprovechamientos y para la administración de ingresos excedentes provenientes de aprovechamientos, con los que opera la DGFAS, además de haber desarrollado los lineamientos, de planes y reglamentos que fungen como controles para mitigar los riesgos inherentes a su operación y que garantizan la continuidad de la operación de los procesos y propician el logro de los objetivos y metas particulares e institucionales con los que contribuye; toda vez que además de los subprocesos, la DGFAS apega su actuación a lo establecido en el Manual de Organización General de la CNH. Estos subprocesos se encuentran autorizados por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y están publicados por la Dirección General de Estrategia Institucional en la Intranet de la "CNH: [07. Gestionar recursos financieros y materiales - CNH Intranet](#)

Con lo anterior, se verificó que la DGFAS da cumplimiento a lo establecido en el artículo Segundo, numeral 9 Norma Primera. Ambiente de Control, principio 3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad, elemento: Documentación y formalización del control interno, numeral 3.10; y Norma Tercera, Actividades de Control, principio 10. Diseñar actividades de control, elemento: Diseño de actividades de control apropiadas, numeral 10.02 y principio 12 Implementar Actividades de control, elemento: Documentación y Formalización de Responsabilidades a través de Políticas, numeral 12.01 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (Acuerdo de Control Interno), publicado el 13 de noviembre de 2016 con última reforma del 05 de septiembre de 2018.

ii. Mecanismos de comunicación interna

Derivado del análisis a la información proporcionada, se identifica que, en cumplimiento del artículo 44, Fracción II, inciso q), del Reglamento Interno de la CNH, la DGFAS, a través de la Dirección de Aprovechamientos y Fideicomiso (DAF) mantiene permanente comunicación, mediante oficios, memos, correos electrónicos con las Unidades Administrativas de CNH para proporcionarles información de los pagos de aprovechamientos que realizan los usuarios de los servicios que presta la Comisión, que son reportados por el Servicio de Administración Tributaria por medio del Esquema Electrónico de Pagos por Derechos, Productos y Aprovechamientos conocido como eScinco.

Asimismo, se constató que, de manera permanente, la DAF actualiza el registro histórico de los ingresos por aprovechamientos, que contiene cada uno de los pagos realizados por los usuarios (operadores petroleros, universidades, centros de investigación, etc.) de 2015 a la fecha, el cual se encuentra a disposición de las



Unidades Administrativas en una plataforma Share Point, como in medio que genera información relevante y de calidad.

iii. Base de datos establecida como mecanismo de control

Se corroboró que la DGFAS tiene conformada una base de datos histórica con los pagos por aprovechamientos recibidos de 2015 a 2021 que se encuentran integrados en hojas individuales de acuerdo con la Unidad Administrativa responsable de los aprovechamientos; en particular se revisó la base de datos de los pagos por aprovechamientos del año 2021, corroborando que contiene la información generada en el Esquema Electrónico de Pagos por Derechos, Productos y Aprovechamientos denominado e5cinco y es la principal fuente de información para el control de los ingresos y la retroalimentación hacia las unidades administrativas y con la alta dirección.

Con lo señalado en los puntos ii y iii de este apartado, se verificó que la DGFAS da cumplimiento a lo establecido en el artículo Segundo, numeral 9 Norma Cuarta. Información y Comunicación, principios 13. Usar Información relevante y de calidad, elementos: Datos Relevantes de Fuentes Confiables numeral 13.03 y Datos Procesados en Información de Calidad, numeral 13.04, del Acuerdo de Control Interno.

✓ **Propuestas de nuevos aprovechamientos y su gestión ante la SHCP.**

Del análisis a la información proporcionada, se identificó que en octubre de 2021, la DGFAS realizó la gestión de un nuevo aprovechamiento solicitado por la Unidad Técnica de Extracción y su supervisión que fue gestionado por medio del sistema DEPAMIN el 28 de octubre de 2021, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios (UPINT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) lo autorizó el 29 de noviembre de 2021, y la CNH a través de la DGFAS, gestionó ante el Servicio de Administración Tributaria la asignación de la Cadena de la Dependencia para el nuevo aprovechamiento, lo que permitió que se incorporara el nuevo aprovechamientos al aplicativo e5cinco de la CNH. Mediante escrito oficial, la DGFAS notificó a la Unidad Administrativa la conclusión del proceso el 9 de diciembre de 2021.

Asimismo, como parte de los procedimientos de auditoría, esta unidad fiscalizadora verificó:

- La evidencia documental de la coordinación del proceso administrativo interno, que lleva a cabo la DGFAS con las Unidades Administrativas, para solicitar a la SHCP, la aprobación, modificación, actualización y/o eliminación de los aprovechamientos, particularmente los del año 2021.
- La evidencia documental de la elaboración de propuestas de aprovechamientos que serían cobrados por la Comisión, así como de las respectivas solicitudes de autorización, ratificación o actualización de montos ante la SHCP del año 2021.

Adicionalmente, se comprobó que la DGFAS, para el año 2021, llevó a cabo el proceso de gestión de autorización de 83 aprovechamientos de cobro regular que se encontraban vigentes al 31 de diciembre de 2020, por medio del sistema DEPAMIN el 18 de enero de 2021, y recibió la autorización por parte de la UPINT el 3 de febrero de 2021. Lo anterior, con apego a lo dispuesto en artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación 2021, publicada el 21 de noviembre de 2020, vigente durante el periodo sujeto a revisión, abrogada el 12 de noviembre de 2021.

La autorización y las cuotas vigentes para el ejercicio 2021 las comunicó la DGFAS a las Unidades Administrativas para los efectos procedentes el mismo 3 de febrero de 2021.



✓ **Registros y control de Ingresos por aprovechamientos cobrados por servicios prestados por la CNH.**

- Se revisó y analizó la información proporcionada por la DGFAS referente a los ingresos por aprovechamientos generados en 2021 por Unidad Técnica del período sujeto a revisión, conforme a la muestra determinada del 31% del universo. Cabe destacar que la selección de la muestra se llevó a cabo bajo el criterio de representatividad de importe y bajo la técnica de muestreo dirigido por selección aleatoria.

Respecto del registro y control de los ingresos, se corroboró que estos se concentran en la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en los artículos 12 de la Ley de Ingresos 2021 y 22 de la Ley de Tesorería de la Federación, esta última publicada el 30 de diciembre de 2015; verificando que el registro es sistematizado y controlado por la SHCP. De la revisión a los comprobantes de ingresos, se identificó que respaldan razonablemente los ingresos registrados y reflejados en los informes que emite la CNH trimestralmente a la SHCP.

✓ **Gestiones administrativas para recuperación de ingresos excedentes y adecuaciones o modificaciones al presupuesto.**

Del análisis realizado, esta unidad fiscalizadora identificó 12 movimientos de ingresos excedentes por la recuperación de aprovechamientos generados en los meses de enero a diciembre 2021, que en total ascendieron a \$630,035,812.00 (seiscientos treinta millones treinta y cinco mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.), gestiones que fueron realizadas conforme a lo siguiente:

- En el mes de enero se recuperaron un total \$136,013,375.00 (ciento treinta y seis millones trece mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.);
- Para el mes de febrero las recuperaciones ascendieron a \$244,645,893 (doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.);
- En los meses de julio y noviembre se tuvieron 2 por un total de \$39,705,672.00 (treinta y nueve millones setecientos cinco mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.);
- Para marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre, se tuvo solo una por cada mes, dando un total de \$205,761,272.00 (doscientos cinco millones setecientos sesenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, la CNH registró ingresos excedentes por 2 sanciones cobradas en los meses de julio y noviembre de 2021, la cantidad de \$2,606,400.00 (dos millones seiscientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y \$1,303,200.00 (un millón trescientos tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$3,909,600.00 (tres millones novecientos nueve mil seis cientos pesos 00/100 M.N.) derivados de sanciones.

Asimismo, como parte de la fiscalización, se revisaron los registros internos que la DGFAS genera, con el informe de adecuaciones por ingresos excedentes que obtiene del Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP) que es controlado por la SHCP y el de la recuperación los ingresos excedentes por aprovechamientos del 2021, que fueron utilizados para financiar los gastos de la CNH.

Al respecto, se revisaron los formatos de solicitud de adecuación de presupuesto, los cuales incluyen a detalle la justificación de la solicitud de ampliación de recursos al presupuesto 2021 y se tramitan conforme a lo



Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio Número CNH.300.OIC.103/2022

dispuesto por la SHCP, a través del sistema establecido para tal efecto y en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. La suma total de los ingresos excedentes es de \$630,035,812.00 (seiscientos treinta millones treinta y cinco mil ochocientos doce pesos 00/100 M. N.).

Por lo antes expuesto, se verificó que la DGFAS en el marco de la normativa aplicable, tramitó la recuperación de ingresos excedentes por aprovechamientos, cumpliendo con lo establecido en los artículos 29 de la Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), 18 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, 13, 19, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 7, 92, 93 fracción V, 94, 95 y 96 del Reglamento de la LFPRH.

✓ **Catálogo y actualización de aprovechamientos.**

Con relación al catálogo de aprovechamientos, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2021, el catálogo tuvo autorizados 83 aprovechamientos de cobro regular y se solicitó la autorización de un nuevo aprovechamiento denominado "Pagos de Aprovechamientos de Programa de Trabajo y Presupuesto de Planes de Desarrollo", requerido por la Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión; cuya autorización se realizó conforme a la normativa aplicable y fue registrado en el Sistema de Administración Tributaria; corroborando que la DGFAS cumplió normativamente con lo establecido en el Artículos 10 de la Ley de Ingresos de la Federación 2021 y

✓ **Operaciones del Sistema e5cinco.**

Por lo que se refiere a las operaciones del e5cinco; la unidad fiscalizadora verificó los informes generados respecto de los aprovechamientos reportados por el sistema durante el periodo auditado, que en total correspondieron a 16 archivos en versión pdf, correspondientes a los Informes de Derechos, Productos y Aprovechamientos del año 2021; que fueron cotejados con los registros y respaldos documentales de cobro antes referidos, sin que se encontraran situaciones irregulares que resaltar.

✓ **Informes trimestrales y anuales 2021.**

Como parte de los procedimientos de auditoría, se verificaron los informes que trimestral y anualmente emite la DGFAS, respecto de los ingresos por aprovechamientos. Durante el 2021, como parte de la Reunión de Seguimiento y Evaluación Presupuestal que coordina la SHCP, la CNH presentó trimestralmente la información relativa a los ingresos obtenidos por concepto de aprovechamientos y las recuperaciones de ingresos excedentes. Asimismo, de manera periódica, la DAF, emite internamente los informes y reportes que se describen a continuación:

- Monto reportado por el sistema e5cinco.
- Actualización base histórica en Share Point.
- Validación de pagos.
- Confirmación de pagos por el aplicativo e5cinco de la CNH.
- Reporte de aprovechamientos generados por Unidad, concepto y destino.
- Notificación de aprovechamientos generados para validación de Ingresos Excedentes.
- Dictamen Ingresos Excedentes para trámite de ampliaciones presupuestarias ante SHCP.
- Envío del archivo histórico de aprovechamientos generados.
- Comparativo de aprovechamientos generados en el año vs mismos periodo año anterior.

Sede del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos:
Av. Patriotismo 580, piso 2, Col. Nonoalco, C.P. 03700, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel. 55 1454 8526. www.gob.mx/sfp



Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio Número CNH.300.OIC.103/2022

- Monto de los aprovechamientos del ejercicio 2021, por trimestre.
- Actualización del Gráfico con el resumen de la captación de aprovechamientos y su destino.
- Ingresos Artículo 70 fracción XLIII de la Ley General de Transparencia.
- Notificación de ingresos por aprovechamientos año inmediato anterior.
- Notificación de ingresos reales enero-junio estimación julio-diciembre.
- Estimación de ingresos del año siguiente.
- Notificación de cuotas autorizadas para los aprovechamientos vigentes durante el año.

Con la información revisada se puede señalar que la CNH a través de la DGFAS, mantiene razonablemente actualizada la información que se controla en los sistemas autorizados por la SHCP, respecto a los ingresos por aprovechamientos y emite los informes internos y externos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones que en materia de transparencia establece el artículo 70 fracción XLIII de la Ley General de Transparencia y en materia presupuestaria establece el artículo 19 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Además de retroalimentar a las distintas unidades administrativas de la institución, sobre los importes por aprovechamientos pagados por los usuarios de los servicios.

g) MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR.

Durante la ejecución de la presente auditoría, no se identificó monto por justificar, aclarar o recuperar por presuntas irregularidades o incumplimientos normativos.

h) RESUMEN (NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y ACCIONES).

No existen recomendaciones preventivas, observaciones correctivas y/o cualquier otra acción a que se refiere el artículo 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, que deriven de la presente auditoría.

i) LA OPINIÓN O DICTAMEN.

Derivado de lo anterior y del análisis a la información y documentación proporcionada por la DGFAS, como unidad fiscalizada, se considera que esta instancia capta, gestiona, controla y administra de manera razonable los ingresos por aprovechamientos; toda vez que concentra la información que se genera como resultado de los pagos de aprovechamientos que realizan los usuarios de los servicios que presta la Comisión e informa a las unidades administrativas y a la SHCP con oportunidad; realiza la validación de los pagos para verificar que están reflejados en la Tesorería de la Federación; proporciona el apoyo necesario a las unidades administrativas para gestionar las autorizaciones de las cuotas de los aprovechamientos; mantiene actualizados los registros en los sistemas autorizados por la SHCP; y mantiene vigentes los Subprocesos del Macroproceso 7 relacionados con la captación y gestión de aprovechamientos y para la administración de ingresos excedentes provenientes de aprovechamientos.

Por lo antes referido, se emite una Opinión Favorable en cuanto a las operaciones realizadas por la DGFAS, relativas a la captación, gestión, control y administración de los ingresos por aprovechamientos, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, toda vez que no se advirtieron situaciones contrarias a la integridad, ni incumplimientos normativos que reportar y de forma general se identificó que las

Sede del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos:

Av. Patriotismo 580, piso 2, Col. Nonoalco, C.P. 03700, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel. 55 1454 8526. www.gob.mx/sfp





Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Oficio Número CNH.300.OIC.103/2022

operaciones se realizaron de forma razonable con apego a las disposiciones legales y normativas aplicables; puesto que se advirtió se tiene establecido un sistema de control interno suficiente que les permite operar dentro de los parámetros normativamente establecidos y ejecutar las operaciones bajo las directrices establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda de forma general que la DGFAS mantenga actualizados y en operación efectiva los mecanismos de control y herramientas establecidas para llevar a cabo las distintas actividades relacionadas con los ingresos por aprovechamientos, dentro de los parámetros normativos aplicables.

Finalmente, se resalta que a través de este acto de fiscalización, el Órgano Interno de Control colabora con la CNH para verificar el cumplimiento normativo en el desarrollo de las actividades del área fiscalizada, de conformidad con las facultades establecidas en el RICNH, con la finalidad de que a través de los resultados de auditoría se contribuya con elementos adicionales de supervisión; además de corroborar que las personas servidoras públicas observen, en el desempeño de sus cargos, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Elaboraron

Ing. Diego Aarón Pineda Gómez
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

Lic. Lucero Aranzazú Flores Paéz
Consultor B

Supervisó

Lic. Jorge Álvarez Venegas
Director de Auditoría Interna y Coordinador del Acto de Fiscalización

C.P. Laura Angelica Fuentes Pacheco
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Autorizó

Lic. Erika Alicia Aguilera Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sede del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos:

Av. Patriotismo 580, piso 2, Col. Nonoalco, C.P. 03700, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel. 55 1454 8526. www.gob.mx/sfp

